

TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación de Empresa de Servicios

CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DEL ENTORNO DE INNOVACIÓN¹ CONFORMADO POR – KHEM, INSTITUTO POLO TECNOLÓGICO DE PANDO Y PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PANDO.

1. Antecedentes

KHEM es la primera incubadora de empresas de base tecnológica en el Uruguay. Creada en el año 2001 como componente estratégico del Instituto Polo Tecnológico de Pando de Facultad de Química tiene como misión fomentar y acompañar a jóvenes emprendedores en el desarrollo de empresas innovadoras en el área de ciencias de vida.

Además de la infraestructura de oficinas, laboratorios y equipamiento científico – tecnológico, KHEM ofrece servicios de capacitación en gestión empresarial, asesoramiento legal, tutorías técnicas y acceso a fuentes de recursos financieros a los jóvenes emprendedores.

El Instituto Polo Tecnológico de Pando es una Unidad Académica de la Facultad de Química dedicada a la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en Química, Biotecnología, Ciencias de los Materiales y Medio Ambiente, cuya especificidad es que está orientada desde su origen por la demanda de bienes y servicios del sector productivo, tanto de entidades privadas como públicas.

El Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP) es una Persona Pública No- Estatal creada en el año 2008 por la Ley 18.362 y regulada por el Decreto 544/09 del 30/11/2009. El PCTP constituye un instrumento de articulación público – privado para promover la innovación.

En su Ley de creación se establece que su Junta Directiva esté integrada por cuatro miembros, delegados de cada una de las siguientes instituciones: Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), Intendencia de Canelones (IC), Polo Tecnológico de Pando - PTP (Facultad de Química de la Universidad de la República) y Cámara de Industrias del Uruguay (CIU).

Con el objetivo de comunicar y promover las actividades del Entorno de Innovación a los diferentes actores involucrados en el Sistema Nacional de Innovación, así como a

¹ Se define Entorno de Innovación como un ámbito territorial en el que interaccionan entidades que promueven la creación, gestión y valorización de conocimiento. Estas entidades se vinculan y potencian entre sí, cumpliendo roles complementarios y sinérgicos en áreas de conocimiento comunes y/o relacionadas.

otros grupos de interés a nivel local e internacional, se diseñará y ejecutará un Plan de Comunicación.

2. Objetivo

El objetivo general de la presente contratación será llevar adelante el diseño del plan de comunicación y la puesta en marcha del mismo, en coordinación con el equipo de dirección y gerencial del Entorno de Innovación.

3. Actividades

PRIMER ETAPA:

- Relevamiento de información para obtener conocimiento del Entorno de Innovación.
- Identificar los grupos de interés en función del plan estratégico de cada entidad del Entorno, y de las definiciones que la dirección y/o gerencia tome para su ejecución
- Identificar los elementos claves que deben ser considerados en la estrategia de comunicación del Entorno y de cada entidad.
- Diseñar el Plan de Comunicación del Entorno, en coordinación con el equipo de dirección y gerencial, así como subplanes por entidad.

Duración de la primer etapa, un mes.

SEGUNDA ETAPA:

- Proponer, diseñar, coordinar, ejecutar y supervisar la producción y actualización de materiales de comunicación y promoción institucional (en principio en español e inglés) y definir medios de comunicación adecuados para cada caso.
- Mantener actualizada la página web, así como elaborar y distribuir de boletines y publicaciones periódicas que pudieran surgir como resultado de las actividades realizadas por el Entorno.
- Desarrollar tareas propias de la gestión de comunicación, como apoyo a actividades públicas, reuniones con autoridades, presentaciones institucionales, etc.
- Participar en las reuniones que sean necesarias a los efectos de definir aspectos relacionados con la comunicación de la institución.
- Dar soporte en general a las actividades del Entorno en los aspectos vinculados a la comunicación institucional.

Duración de la segunda etapa, 11 meses.

4. Requerimientos Operativos

Para el desarrollo de las actividades, la empresa trabajará en estrecha coordinación con el equipo de gestión del Entorno con quienes coordinarán los aspectos operativos del trabajo de campo.

En caso de tratarse de empresas se deberá definir un responsable del trabajo por parte de la empresa, quien será el nexa con la contraparte del Entorno, con quién articulará las actividades.

La Empresa seleccionada tendrá acceso a todos los documentos relacionados con las instituciones para el desarrollo de su actividad. La Empresa no podrá divulgar la información de carácter confidencial a la que acceda para el cumplimiento del trabajo, los resultados de las actividades, ni el producto de la misma ni ningún otro aspecto relacionado a los productos objetos de este trabajo.

Se le exigirá a la empresa seleccionada la firma de un acuerdo de confidencialidad previo al inicio de las actividades.

5. Supervisión y Coordinación

La ejecución de las actividades previstas será supervisado por la Gerencia General del PCTP.

Para facilitar el desarrollo de las tareas, se apoyará la coordinación de las actividades de la empresa mediante reuniones y la presentación de informes de avance.

6. Perfil y calificación de la empresa.

- Firma profesional con experiencia probada en ejecución de planes de comunicación de instituciones similares a las entidades del Entorno.
- Experiencia y referencia de trabajos similares desarrollados en Uruguay.
- Imprescindible contar con experiencia y acceso a medios de comunicación nacionales.
- Se valorará experiencia de trabajo en promoción internacional de empresas u organizaciones.

7. Productos Esperados

La empresa seleccionada deberá presentar un plan de trabajo que deberá incluir un cronograma de actividades dentro de un plazo máximo de 10 días a partir de la firma del contrato. Este documento estará sujeto a la aprobación del Gerente General.

Como productos de las actividades se esperan al menos los siguientes:

- a) Un documento o informe técnico con un diagnóstico de la situación actual en referencia a la estrategia y plan de comunicación del Entorno a los 15 días de iniciada las actividades.
- b) Documento con contenidos del Plan de Comunicación a los 30 días de iniciada las actividades.
- c) Un documento que contenga el plan de actividades, productos y alcance de las mismas a ejecutar a lo largo del año del contrato, así como presupuesto estimado del plan

8. Plazos y Condiciones del Contrato.

El plazo de la contratación será por un periodo de un año a partir de la firma del contrato.

Los trabajos podrán ser ejecutados bajo la modalidad de trabajo remoto, pero deberá incluir una dedicación presencial de al menos 20 horas mensuales.

Asimismo la empresa deberá estar presente en todos los eventos y actividades de comunicación que promuevan las entidades del Entorno.

Se realizarán evaluaciones de las actividades y desempeño de la empresa contratada cada dos meses, a los efectos de acordar ajustes, propuestas de mejora y/o definición de nuevas actividades.

9. Remuneración y modalidades de pago.

La remuneración total mensual prevista asciende a \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil), más impuestos, por todo concepto.

- La empresa deberá disponer de todas las herramientas necesarias para la realización de las actividades, excluida la producción de material multimedia que se requiere.
- Los candidatos serán evaluados por el Tribunal de Selección designado a tales efectos.
- El contrato con la empresa será intuitu personae por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo.

10. Forma De Pago

Los honorarios, se abonarán a mes vencido los primeros 10 días de cada mes contra entrega de factura y recibo correspondientes.

11. Otras Condiciones Especiales

La Propiedad Intelectual derivada de los productos objeto de esta contratación pertenecerá a las entidades del Entorno.

Toda información a la que pueda acceder la empresa en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparada por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo. La empresa y las personas que esta designe para desarrollar las actividades deberán guardar la más estricta confidencialidad de toda información que se le suministre.

12. Procedimiento de selección y criterios de evaluación.

El procedimiento de selección se llevará adelante mediante la comparación de calificaciones, antecedentes de trabajos similares y evaluación de Propuestas Metodológicas (Propuesta de Trabajo) que los candidatos interesados deberán presentar en respuesta a los trabajos solicitados en los Términos de Referencia.

La propuesta Metodológica deberá incluir un Plan de Trabajo con las actividades a realizar, descripción y cronología de las actividades y requerimientos de la contraparte. La propuesta deberá tener una extensión máxima de 5 carillas. Se nombrará un Comité de Evaluación de al menos tres miembros quién llevará adelante el proceso de evaluación y selección de candidatos de acuerdo a la siguiente metodología:

1. Se analiza el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos de acuerdo al perfil solicitado.
2. Se realizará una evaluación individual de los candidatos preseleccionados en base a los Curriculum Vitae del equipo propuesto, antecedentes de trabajos similares y a la Propuesta de Trabajo Presentada, siguiendo las siguientes pautas:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
1 - Formación curricular del/los integrantes de la empresa y del personal a ser afectado a esta consultoría.	20
2 - a. Experiencia en ejecución de planes de comunicación de entidades similares.	20
b. Experiencia en promoción internacional	10
3 - Propuesta de Trabajo y Metodología	30
- Claridad y detalle de la propuesta	15
- Solidez metodológica (estrategia, tipo de análisis propuestos, técnicas, plazos, entre otros)	15
Entrevista	20
TOTAL	100

3. Se realizará una entrevista a los candidatos que resulten mejor evaluados en la etapa anterior. La selección recaerá sobre el candidato que resulte con el mayor puntaje de acuerdo al sistema propuesto y cuente con disponibilidad temporal para un inicio inmediato de los trabajos.

13. Procedimiento de selección y criterios de evaluación.

Los postulantes deberán enviar los CVs actualizados del equipo de trabajo propuesto y documento de antecedentes de trabajos similares, acompañados de una Propuesta de Trabajo (Metodológica) para dar cumplimiento a los objetivos de la contratación en función a lo detallado en los Términos de referencia.

Las postulaciones deberán ser enviadas a la casilla **info@pctp.org.uy** mencionando en el asunto título del llamado.

El plazo para presentar su postulación será hasta el **31 de Julio del 2015**.

14. Aclaraciones y Consultas

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación de los Términos de Referencia hasta 2 días hábiles antes del 31 de julio del 2015, a la casilla de correo info@pctp.org.uy. Las mismas serán respondidas en un plazo máximo de 2 días hábiles desde su formulación y hasta el día hábil anterior a la fecha límite estipulada y serán remitidas desde la mencionada casilla de correo a quien la/s ha formulado. Toda aclaración o modificación que el PCTP estime pertinente, serán publicadas en la página web del PCTP junto a los Términos de Referencia del llamado, y se considerarán parte integrante de las bases del mismo.